

“Evangelizar educando y educar evangelizando”

Es un principio fundamental que la escuela como comunidad educativa-parroquial, en estrecha relación con las familias, asume la evangelización de toda la comunidad.

La Escuela Parroquial “San Antonio” se ofrece a la sociedad como una opción educadora, a través de un proyecto enraizado en Cristo y en el Evangelio, es decir, en la persona y en el mensaje de Jesús: «En el proyecto educativo de la escuela católica, Cristo es el fundamento. El revela y promueve el sentido nuevo de la existencia cristiana y la transforma, capacitando al hombre a vivir de manera divina, es decir, a pensar, querer y actuar según el Evangelio, haciendo de las bienaventuranzas la norma de su vida» (EC 34). La persona de Jesús y su Evangelio se proponen como fundamentos de todo el quehacer educador: de las personas, de las estructuras docentes y de las relaciones.

INTRODUCCIÓN

La constitución, desarrollo y funcionamiento de Escuelas de Gestión Privada, responsables de impartir enseñanza y hacer efectiva la preparación integral de los educandos, se basa tanto en el derecho de enseñar como en el de asociarse con fines útiles.

La libertad de orientación que asume la Institución Educativa y el marco regulador que en forma autónoma establezca, están encuadrados dentro de las exigencias mínimas del bien común y del margen que compete a la potestad del estado en los diversos niveles de educación, dentro de la estructura federal de nuestra Constitución. Por lo tanto dentro de la libertad de orientación anteriormente citada, quedan comprendidos los siguientes puntos:

- a) El derecho y libertad de constituir el centro educativo dotando al mismo de la respectiva forma jurídica.
- b) El derecho y libertad de determinación, dentro del marco referencial a que anteriormente hemos referido, de la orientación y objetivos que se propone llevar a cabo la escuela.
- c) El derecho y libertad de enseñanza implicando la libertad de cátedra;
- d) El consiguiente derecho y libertad de elección y determinación del personal docente y las exigencias del perfil que respecto de los mismos se proponga la escuela.
- e) El derecho y libertad de admisión o no de los educandos que se proponga formar la escuela, y las exigencias normales y reglamentarias a que deberán sujetarse los mismos.

La relación educativa referida a educandos menores implica una vinculación entre *la escuela*, los padres y los alumnos dentro de las pautas fijadas por el Estado.

La relación entre los padres y la escuela está basada en un acuerdo por cuanto requiere frente al compromiso educativo que asume la escuela, la sujeción de los padres a las particularidades propias de la institución que eligen para la educación de sus hijos; es decir frente a la libertad de elección y opción dentro de las ofertas que a sus fines se proponen, está la libertad de aceptación por parte de la escuela, sin que ello implique discriminación de ninguna índole y sí, en cambio, un requerimiento de conformidad con el régimen que la escuela adopta y propone.

Por consiguiente, la esencia de esta aceptación, de suyo implica la auto – exclusión por parte de los padres con respecto a las escuelas cuya orientación, criterios, reglamentaciones y pautas no están dispuestos a conformar. Por otra parte, el buen orden interno, exige un necesario clima de pacífica conformidad con las exigencias reglamentarias que enmarcan el funcionamiento de la escuela.

Es decir, reiterando lo expuesto: si no hay conformidad, no hay acuerdo, si no hay acuerdo falta un elemento sustancial de la contratación; sin contratación, hay exclusión autónoma (“yo no quiero, yo no contrato”). SI FALTAN ESTOS PRESUPUESTOS JUEGA A PLENO LA LIBERTAD DE ADMISIÓN. Y ello no vulnera en modo alguno el derecho de aprender por cuanto la pluralidad y diversidad de escuelas que concurren a la oferta educativa, posibilitan un amplio margen para optar, elegir y decidir por la que más se compadezca con las pretensiones de los progenitores.

CARTA de IDENTIDAD - PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Este documento constituye el marco de referencia institucional. Su objetivo es garantizar la identidad institucional. Está elaborado en base a **tres criterios fundamentales**:

- **Valor supremo de la persona**, como imagen de Dios, una, única e irrepetible, imposible de reducir a una parte de la naturaleza o a un elemento anónimo de la sociedad, que posee en sí misma una nobleza inviolable, que debe ser respetada sin condiciones.
- **Centralidad del alumno** sujeto de su propio desarrollo, es quien da sentido y razón de ser a toda la comunidad educativa y a sus componentes.
- **Estilo de gestión participativa**, que configura su organización como escuela, las instancias de toma de decisión y los procesos de participación que resultan de la implicación y el compromiso de todos los miembros de la Comunidad Educativa Parroquial.

Los **valores evangélicos** expresados son transversales e impregnan todos los principios que aquí se enuncian.

Basándonos en el Evangelio consideramos que educar es no sólo impartir conocimientos sino:

- ❖ **Generar** en los educandos la valoración y el respeto por la persona humana como unidad psico-física espiritual integrada, animada por el Espíritu Santo, llamada a vivir en comunidad desarrollando su proyecto de vida.
 - **Respetar a cada persona en su singularidad**, como sujeto de derechos y deberes, abierto a los demás, a la sociedad y a Dios, **acompañándolo en la construcción de su proyecto de vida**.
 - **Establecer vínculos auténticos** a través de una comunicación positiva con todos los miembros de la institución, la autoestima y la confianza mutua.
 - **Estimular la sana convivencia** en la institución, como espacio alternativo en vista a la construcción de una sociedad más fraterna, justa y solidaria.
 - **Conocer al otro como legítimo otro**, y como miembro de un grupo asumir las consecuencias de sus actos, de sus errores y omisiones, aceptando la corrección fraterna. Al mismo tiempo respondiendo positivamente a las decisiones que tome la autoridad correspondiente.
- ❖ **Acompañar** a los educandos en la construcción y asimilación sistemática, crítica, valorativa, histórica y dinámica de la cultura, desarrollando en ellos aquellas actitudes, aptitudes y facultades que los capaciten para servir a la comunidad humana en la que están insertos, con un sentido ético-social, abierto a la trascendencia.
 - **Resignificar nuestro ser nacional** para una ciudadanía activa que busca leer, interpretar y transformar la realidad en la que está inmersa, colaborando con las personas y organizaciones del entorno en todas las iniciativas que hacen a la promoción de la cultura de la vida y la solidaridad, privilegiando el bien común y la honestidad sobre el individualismo y la corrupción.
 - **Acompañar la selección contextualizada de los contenidos** hoy, subordinando cantidad a calidad y profundidad.
- ❖ **Potenciar** la vida como valor fundamental desde su concepción en el seno materno hasta la muerte natural.
- ❖ **Valorar** la familia como célula natural y fundamental de la sociedad, comunidad de vida, fundada en el amor responsable, por el que la mujer y el varón se dan el mutuo consentimiento personal ante Dios en la comunidad eclesial.
 - **Frente a la realidad compleja, cambiante** y pluricultural de la sociedad de hoy **obrar en coherencia** con los principios evangélicos garantizando la **formación de la conciencia ética**, explicitada en las opciones y acciones personales.

- ❖ **Promover la vivencia** de los valores evangélicos en todos los miembros de la Comunidad educativa-parroquial a través del testimonio de vida, puesto de manifiesto con palabras y obras.
 - **Ser testimonio de vida** a través de la coherencia en el accionar cotidiano.
 - **Cultivar la reciprocidad** en la búsqueda de la unidad de criterios e intervenciones, con presencia afable, disponible para la escucha y el diálogo en lo cotidiano y en las situaciones críticas, actuando con responsabilidad, equilibrio y rectitud.

- ❖ **Incentivar** a todos los miembros de la Comunidad Educativa- Parroquial a poner de manifiesto la Carta de Identidad y las normas de convivencia institucional.
 - **Animación** a través de una **gestión-animación de calidad** apoyada en la creación de estructuras de participación flexibles y de toma de decisiones compartidas logrando la implicación de todos, en las cuestiones escolares-pastorales en un proyecto global.

Contenidos Actitudinales

Los contenidos actitudinales corresponden a la Institución en total concordancia con el ideario de la Escuela. Todos los integrantes de la Comunidad Educativa implementarán, en su ámbito, los contenidos actitudinales emanados del Proyecto Institucional.

- ✓ Cultivar en los alumnos las facultades intelectuales.
- ✓ Desarrollar la capacidad del recto juicio y promover la idoneidad y honestidad intelectual.
- ✓ Introducir a los alumnos en el patrimonio de su propia cultura.
- ✓ Fomentar el trato amistoso, contribuyendo a la comprensión mutua.
- ✓ Lograr el desarrollo de los jóvenes con una formación integral, insertada en los valores de nuestra cultura moral y religiosa de los alumnos basada en los valores absolutos del Evangelio, cuyo fundamento último es Dios.
- ✓ Capacitar a los alumnos para la tolerancia, el diálogo, la convivencia pacífica y el pluralismo democrático.
- ✓ Preparar a los jóvenes para la vida, a través del estudio seriamente asumido, estimulándolos a una constante superación, sea para insertarse en el mundo laboral o capacitarse para seguir estudios superiores.
- ✓ Dar a toda la actividad escolar un sentido comunitario y de servicio, de modo tal que se imprima en ellos una actitud de vida que los lleve a buscar “servir y no ser servido” (Mc. 10,46) y ser agentes en la construcción de la “civilización del amor”.
- ✓ Fomentar una actitud de respeto hacia la dignidad humana, partiendo del respeto por su propio yo, en armonía con la naturaleza y con los demás hombres.
- ✓ Valorar la libertad que no nos disocie en egoísmos particulares, sino que cree lazos de solidaridad.
- ✓ Desarrollar un espíritu de sencillez y valorar el trabajo grupal.
- ✓ Promover la creatividad y el espíritu emprendedor.
- ✓ Adquirir tenacidad, esfuerzo y disciplina como condiciones necesarias del quehacer científico – productivo y como actitudes trascendentes para llevar el proyecto de vida que se elija.
- ✓ Poseer flexibilidad para revisar ideas, creencias y los productos de su actividad.
- ✓ Apreciar la comunicación clara y la crítica acerca de lo producido como medio para manejar el conocimiento.

Nuestra escuela ha contemplado la creación de espacios donde los alumnos y sus padres puedan vehicular lo anteriormente expresado a través de:

- Equipo Directivo.
- Departamento de la Fe.
- La Consultoría Psicológica – Pedagógica.
- Tutores – Preceptores.
- Profesores.

NORMATIVA

Convivencia y disciplina

La convivencia escolar es una **construcción sistemática y consensuada** en la búsqueda del cambio del estilo de relación, comunicación y trabajo en los distintos espacios educativos, en los que se reconozca que el error y el conflicto son inherentes a la vida y que exigen el esfuerzo de buscar las estrategias acordes a un estilo de gestión democrático.

Es mucho más que un régimen disciplinario: **involucra valores, ideales, principios, acciones pedagógicas** correspondientes para que se tornen vitales.

Debe propiciar la **participación democrática** de todos los sectores de la comunidad educativa, según la competencia y responsabilidad de cada uno, en la elaboración, construcción y respeto de las normas, con el fin de mejorar el clima institucional, dado que el mismo compromete al currículum tanto institucional como áulico, generando fuerte impacto sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Es imposible hablar de construir la convivencia sin remitirse a los valores.

Redefinir los valores, a través de las palabras que los representan, nos deben conducir a plantear los deberes y derechos de todos y de cada uno.

Los límites son necesarios, poniendo acento en lo educativo y no en lo punitivo.

El límite representa una frontera que tiene como función separar la zona de lo que está permitido con aquello que no lo está. Hablar de lo permitido y de lo que no lo es, debe estar determinado por la singularidad de cada escuela y seguramente no será igual para todas.

Las sanciones no son pensadas como humillación. Más que la sanción interesa que el/los autores de la acción no vuelvan a reiterarla. Por lo tanto, para lograr una mejor convivencia es necesario que los alumnos:

- ✓ Sean exigentes con el trabajo encomendado, demostrando esfuerzo y aplicación en las tareas del aula y aquellas que el docente ha dado para cumplir en casa. Pretendemos así destacar la **responsabilidad** como valor en las acciones de todo ser humano
- ✓ Se presenten a cada una de las actividades escolares con la debida **puntualidad**. Ello es signo de respeto ante los adultos responsables, generando en los alumnos un sano hábito.
- ✓ Demuestren **responsabilidad en el uso de sus inasistencias**, ya que concurrir a la escuela colabora en el rendimiento escolar del alumno.
- ✓ Cumplan con el uso del uniforme, ya que el mismo, en nuestra institución es obligatorio, en tanto demuestra equidad, modestia, pertenencia.
- ✓ Sean **respetuosos en el obrar**, recordando ver en el prójimo a un hermano en Cristo.
- ✓ **Observen reglas de ubicación**, es decir, entender que en clase se trabaja, se participa respetuosamente, mientras que en el recreo se disfruta de un momento libre, compartiendo un momento con sus semejantes, en un clima de fraternidad, asegurando así el orden, el respeto por el otro y la seguridad necesaria para permanecer en el establecimiento.
- ✓ **Conserven la limpieza del salón y de los lugares de uso común**, entendiendo que no pretendemos desde la institución que los alumnos limpien, sino que no ensucien y respeten el trabajo de quienes se dedican a brindar un espacio más confortable.
- ✓ **Cuiden los bienes personales y los del establecimiento**, evitando escribir y/o romper inmuebles, muebles u objetos propios o ajenos, teniendo en cuenta que a todos (familia y escuela) nos cuesta reponer o arreglar lo que se daña o rompe.
- ✓ **Practiquen reglas de cortesía, siendo amables y respetuosos en el trato con el otro, tratando de resolver las situaciones conflictivas mediante el diálogo constructivo.**

- ✓ **Den testimonio de nuestra FE**, ya que pertenecemos a una Escuela Católica y como tal tenemos un ideario que se basa en el conocimiento y el seguimiento de Jesús. Por tal motivo consideramos muy importante:
- Conocer las enseñanzas de Jesús para poder demostrar con nuestra vida lo que creemos.
 - Respetar los momentos de reflexión y oración, que nos ayudan a fortalecer nuestra FE
 - Participar activamente de todas las propuestas que tiendan a llevar a la práctica una misión evangelizadora.

En orden a dar un sentido de justicia y equidad sobre los puntos enunciados precedentemente se prevén:

Actas de estímulo

En todos los casos en que el alumno se destaque o supere cualquiera de los contenidos (conceptuales, actitudinales o procedimentales) que figuren en el P.E.I. (Proyecto Educativo Institucional) o en la planificación de cada docente, se dejará constancia de este hecho en la misma.

Actas de incumplimiento

Serán redactadas y entregadas al alumno cada vez que el mismo no cumpla con las indicaciones observadas por el personal de la escuela en cuanto a : uniforme; presentación de notas firmadas, presentación del cuaderno de comunicaciones, devolución de libretas de calificaciones e informes de faltas. Es necesario que se tenga en cuenta que la **acumulación de 6(seis) actas de incumplimiento configurará la aplicación de 1 (una) amonestación**. Cada vez que se repita el mismo motivo de sanción y luego de corresponderle la aplicación de una amonestación por la acumulación de seis actas, el alumno será sancionado con amonestaciones de manera progresiva y acumulativa.

Actas de indisciplina

Son momentos concretos de alerta a los padres sobre conductas no adecuadas de los alumnos. Las actitudes podrán ser calificadas como: faltas leves, graves y muy graves. En este orden, las calificaciones de las faltas, se adecuarán según la entidad del caso concreto de que se trate y serán atribuidas según los siguientes temperamentos:

- **Faltas leves:** implica 1 (un) aviso, para las siguientes faltas: 1.- hechos de inconducta que no se encuentren categorizados como graves o muy graves (situación definida por el Equipo Directivo); 2.- uso de piercing; 3.- utilización de celular. No necesariamente se citará al padre/madre en este caso, ya que el acta en sí misma es el aviso. Dicho documento deberá volver firmado por el padre, madre o encargado o tutor en un lapso no superior a las 24 Hs.

A la tercer falta cometida, le corresponderá al alumno 1 (una) amonestación. Cada vez que se repita el mismo motivo de sanción y luego de corresponderle la aplicación de una amonestación por la acumulación de tres actas, el alumno será sancionado con una amonestación de manera progresiva y acumulativa.

- **Faltas graves:** sancionadas con amonestaciones que serán aplicadas en forma proporcional a la falta cometida. Toda amonestación aplicada será comunicada a los padres, quienes deberán concurrir al establecimiento para tomar debida nota de lo ocurrido y rever las actitudes del alumno o idear, de ser posible, estrategias comunes para revertir aquellos aspectos que se consideran negativos.
- **Faltas muy graves:** que quedarán sometidas, además, al tratamiento por parte del Consejo de Profesores y / o Equipo de Tutoría de la institución, al que se derivará el caso por vía del Equipo Directivo, quien analizará el caso y adoptará el procedimiento que corresponde: citación a los padres, descargo del alumno, análisis de pruebas, etc. Concluido el mismo determinará las medidas a adoptar. Están configuradas dentro de este tipo: la aplicación de amonestaciones o la separación temporal del alumno.

Apostamos a la ayuda permanente de la familia en torno a una educación integral de sus hijos; ello conlleva una aceptación implícita de todos y cada uno de los puntos enunciados como marco para una mejor convivencia. Por ello, cuando el Equipo Directivo de la institución decide aplicar una sanción a aquellos alumnos que no cumplen con lo puntualizado, téngase

por seguro que se han agotado las instancias previas a la redacción de una sanción (charla con el alumno propendiendo a la reflexión del acto cometido; acciones reparadoras que tiendan a la neutralización de los efectos producidos por la actuación negativa), para lo cual se prevé la confección de un Informe de Actuación del alumno, donde se volcará lo sucedido. En el mismo informe figurará el compromiso de cambio de actitud, por parte del alumno, ante el hecho detectado.

En el caso que se considere procedente solicitar un pedido de sanción al alumno (independientemente de la existencia del compromiso asumido por el mismo) será decisión del Equipo Directivo considerar la solicitud y resolver en consecuencia.

Recuperación de la regularidad

- a) 1ra. Instancia: Se otorgará cuando el alumno incurra en 15 (quince) inasistencias.
- b) 2da. Instancia: Se otorgará al alumno cuando incurra en 25 inasistencias y por lo menos 17 (diecisiete) estén justificadas y a la vez evidencie buena conducta (no tener amonestación/es ni suspensión/es) y opinión favorable del cuerpo docente del curso correspondiente.
- c) El alumno que incurra en 30 (treinta) inasistencias pierde el derecho a eximición de los espacios curriculares, continuará asistiendo a clases normalmente, previo acuerdo con el responsable de aceptación de las condiciones de cursado y tendrá las mismas obligaciones que el alumno regular respetando los acuerdos institucionales de convivencia.
- d) Para casos excepcionales de inasistencias debidamente justificadas (enfermedad de larga duración y otras que la institución determine), el alumno podrá recuperar la regularidad. Para ello el docente responsable de cada espacio curricular deberá diseñar estrategias alternativas y realizar un seguimiento del alumno.

Si el mismo logra aprobar dichas propuestas de trabajo quedará en las mismas condiciones que el alumno regular, sujeto al régimen de calificación.

El incumplimiento del requisito de asistencia (es decir, cuando no recupera la regularidad), determinará que el alumno deba:

- a) Rendir examen del espacio curricular en el turno diciembre o febrero / marzo, según corresponda (de acuerdo a la nota final obtenida), ante comisión evaluadora.
- b) Resolver y defender el trabajo encomendado por el docente. De no realizarlo satisfactoriamente deberá rendir examen en el turno diciembre o febrero / marzo según corresponda, de acuerdo con la calificación final que haya obtenido.

La elección de la opción b estará determinada por la ausencia de amonestaciones para el alumno que perdiera su derecho a eximición.

Cuando el alumno/a acumule 20 (veinte) amonestaciones durante el ciclo lectivo, perderá la condición de alumno/a regular debiendo rendir todos los espacios curriculares. El turno de exámenes para cada espacio curricular estará determinado por la nota final obtenida por el alumno.

REQUISITOS PARA LA PROMOCIÓN

Promoción

Promoverá al año siguiente de Educación Secundaria el alumno que, al finalizar el período lectivo, tuviera todos los espacios curriculares aprobados con 6 (seis) puntos o más como nota final anual, o que al finalizar los exámenes de Febrero – Marzo quedara adeudando hasta 2 (dos) espacios curriculares.

Aprobación de los espacios curriculares

Todo alumno que adeude al menos un espacio curricular, deberá presentarse ante una mesa examinadora en diciembre (si la nota final obtenida es de 4 o 5) o Febrero Marzo (si la nota final obtenida es 1, 2 o 3), para lo cual la escuela habilitará un período previo de consulta para el examen. La asistencia a dicho período no es obligatorio.

En caso de que el alumno no llegara a aprobar el espacio en diciembre, o faltare a la mesa examinadora, tendrá la opción de presentarse en el período de febrero/marzo ante el tribunal examinador.

A los fines de la aprobación del examen respectivo, la calificación no podrá ser inferior a 6 (seis).

Las notas obtenidas en los cuatrimestres no son promediables.

Para aprobar un espacio curricular el alumno deberá aprobar todos los cuatrimestres. Para ello, en nuestra institución podrá recuperar los contenidos no aprobados, dentro del período de cada cuatrimestre. Si no aprueba los contenidos que conduzcan a la acreditación de cada espacio curricular, deberá presentarse a rendir la totalidad del espacio curricular en el turno que corresponda a la nota final obtenida.

La concurrencia a los exámenes deberá guardar los mismos requisitos que se cumplen en los días de clase, en cuanto a cumplimiento del horario (se esperará hasta 15 minutos) y uniforme. A estos se agregará la presentación del D.N.I. o documentación que avale la identidad del alumno y el permiso de examen que deberá firmar el adulto responsable que tenga la firma registrada en el establecimiento. El incumplimiento de alguno de estos requisitos impedirá el acceso al examen correspondiente

EXCLUSIVO PARA ALUMNOS DE PRIMER AÑO

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento vigente para escuelas secundarias, informamos que “los alumnos que hubiesen ingresado a primer año del Nivel Secundario con hasta dos áreas pendientes del 7º año del Nivel Primario, deberán rendir en la escuela primaria de procedencia acorde a la modalidad que ésta adopte en el marco de la normativa vigente. En caso de que el alumno, al finalizar el ciclo lectivo correspondiente al cursado de primer año de la secundaria, hubiese aprobado los espacios curriculares correlativos y/o de igual denominación, se darán por aprobadas las áreas pendientes de la educación primaria, debiendo notificarse a la escuela de procedencia para que extienda las certificaciones correspondientes. Si ninguno de los dos casos tuviera lugar, el alumno recursará el primer año de la educación secundaria.”

UNIFORME ESCOLAR REGLAMENTARIO

Parte superior:

- Camisa celeste y corbata azul.
- Chomba blanca, manga larga o corta, con los vivos azules en el cuello y mangas, con el isologotipo de la escuela bordado.
- Observación: en ambos casos, si usan remera debajo, deberá ser blanca y el largo de las mangas no deberá exceder el largo de las mangas de la camisa o de la chomba.

Parte inferior:

Mujeres:

- Pollera gris uniforme con tablas (ver dibujo de abajo), medias azules y zapatos negros.
- Pantalón de vestir gris uniforme, recto, con pinzas y bolsillos, medias azules y zapatos negros.
- Pantalón de jogging azul marino, con el isologotipo de la escuela bordado.

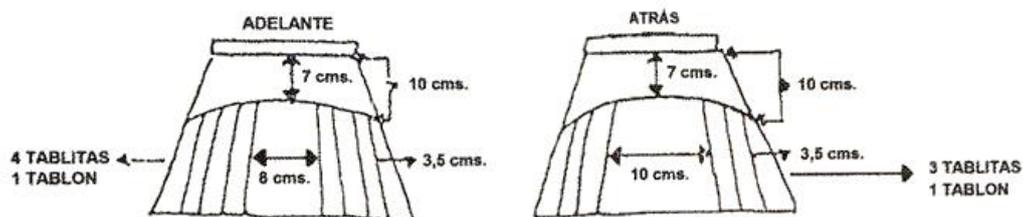
Varones:

- Pantalón de vestir gris uniforme, medias azules y zapatos negros.
- Bermuda de vestir azul marino, medias azules y zapatillas lisas negras o blancas.
- Pantalón de jogging azul marino, con el isologotipo de la escuela bordado.

Abrigos y accesorios:

- Pullover o buzo con el isologotipo de la escuela bordado. Campera. Guantes, gorro, bufanda y cuellera. En todos los casos, la ropa de abrigo deberá ser en color azul marino y completamente lisa (sin rayas ni inscripciones).

Dibujo de la pollera:



Observación: bajo ningún concepto se permitirá el uso de polleras que no se ajusten a lo solicitado (en largo - 5 cm. por encima de la rodilla - y tipo)

Notificación importante

Se informa a los Sres. Padres que en las instalaciones de la escuela, no se permitirá:

- El encendido y uso de aparatos de comunicación, tales como celulares, mp3, etc.
- Utilizar collares y piercing.
- Traer objetos de valor.

Adherimos al presente reglamento y prestamos conformidad a su contenido. Al propio tiempo ratificamos nuestra plena adhesión a la totalidad del Proyecto Educativo Institucional y reiteramos el compromiso de asumir y vivir, plenamente, nuestras responsabilidades educativas, propias y comunes con las de la Escuela, derivados del ejercicio de una paternidad responsable.

Copia de la presente información podrá ser obtenida en la página web de la institución www.escuelasanantonio.com.ar

DATOS DEL ALUMNO/A		
APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA
AÑO AL QUE INGRESA	DIVISIÓN / ORIENTACIÓN	
DATOS DEL PADRE o TUTOR		
FIRMA	D.N.I.	NRO. CELULAR
	ACLARACIÓN DE FIRMA	
DATOS DE LA MADRE o TUTOR		
FIRMA	D.N.I.	NRO. CELULAR
	ACLARACIÓN DE FIRMA	